

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Yo Don Juan Pablo Vec. A esta Villa con el may-
or honor se ha de dar. Fue el ultimo romate
quada en su nombre el Abate de Aquardien
te para el Comun de Vec. A otras con obligaci-
on de dar cada un quartillo por la medida ve-
nosa a precio de nueve quartos, siendo el comun
ya el de doce el anivado con lo demas que
cometia en su primitiva obligacion a que se
remite. Si se procedio el exponente con repe-
to a los precios que en aquel entonces tenia el
vino de donde se extrae el citado espiritu a que
es obligado, y habiendole dado las circunstancias
de los tiempos a aquel un halazo de notable con-
sideracion e inexpectada consecuencia que la
a experimentado y el que dice por su notable per-
dida se ve en la practica de exponerlo a la rec-
titud del Tragaño para que en su consideracion
la que las Leyes patrias tienen en el presente
caso se raba acordada lo mas conducente para
ellos = Replica rendida que se raba mandado para
este efecto a el Ayuntamiento por su Cédula para
que la supiese que lo comprometen con los señores
de que ha expreso se esta bendiendo a treinta
y quarenta de la concepcion licencia para poder
bendea cada quartillo de comun a once quartos
y el anivado a Cabone, o como mas parezca con-
veniente a forma que el replicante pedia
una moderada utilidad y este comun tenga su
suavito duplicidad de objeto, que nuestros dias
siempre tiene a la vista, pues todo avi parera
sea arrojado a Justicia, que dicho e implora el